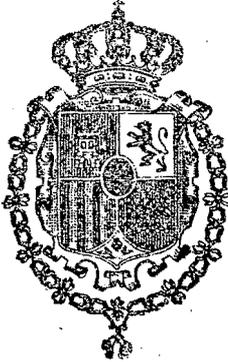


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

MINISTERIO DE HACIENDA

Excmo. Sr.: Establecidas por real decreto de 20 de diciembre último las Delegaciones regias para la represión del contrabando, en determinadas provincias, con el fin, entre otros, de unificar los servicios necesarios para ello, y creada por real orden de 5 de enero de este año una Delegación regia en las de Almería, Cádiz, Granada y Málaga, dentro de cuya jurisdicción se halla comprendido el Campo de Gibraltar,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Que las atribuciones conferidas por la real orden de 21 de diciembre de 1877 al Comandante general del Campo de Gibraltar, en calidad de delegado del Ministro de Hacienda, para la persecución y represión del contrabando y la defraudación, las ejercerá el delegado regio para la represión del contrabando en las provincias de Almería, Cádiz, Granada y Málaga, nombrado en virtud de lo dispuesto en el real decreto de 20 de diciembre último y real orden de 5 de enero de este año; y

2.º Que mientras subsista dicha Delegación regia quede sin efecto lo prevenido en la real orden de 21 de diciembre de 1877.

De real orden lo digo a V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

CAMBO

Señores Ministros de la Guerra y de Marina.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Arma de Infantería a los sargentos de dicha escala comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Valentín Fernández Bedía y termina con D. Antonio Cepeda Díaz, que han sido declarados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones que determinan las reales órdenes de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

GIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

D. Valentín Fernández Bedía.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 40

D. Carlos Torres Molina.

Regimiento de Infantería Sicilia núm. 7

D. Angel Gorrochategui.

> Miguel Pérez Elizarán.

> José Kruch Bouller.

> Juan Batlle Otero.

> Joaquín Alvarez F.

> Joaquín Fellechea Turilla.

Regimiento de Infantería Granada núm. 34

D. Bonifacio Campos Castelar.

> Luis Muñoz Asbelda.

> Manuel Pérez Gallardo.

> Ceferino Velapo Gallego.

> José Blas García Arias.

> Antonio Cepeda Díaz.

Madrid 4 de febrero de 1922.—Gierva.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alféreces de complemento de Caballería a los suboficiales del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de dicha Arma, D. Juan Luca de Tena y don Pedro Montojo Sureda, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuarseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre último (D. O. números 293 y 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en la Escuela de Equitación Militar y en la actualidad en el Depósito de Remonta, D. León Sanz Cano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de enero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Esteban López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, Juan Moreno Moliner, acogido a la ley de 29 de junio de 1913 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con María Vicenta Roca Caldach.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales del Arma de Caballería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con el capitán D. Marcelino Moreno Dorado y termina con el teniente D. José Gil de Arana y Neira, las gratificaciones correspondientes a quinquenios y anualidades por los conceptos que en la misma se detallan, a que tienen derecho como comprendidos en la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281) y ley de 8 de julio último (D. O. núm. 150), que modifica el segundo párrafo del apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por los cuerpos y dependencias encargados de hacer las oportunas reclamaciones se practiquen con arreglo a la real orden circular de 5 del mes próximo pasado (D. O. número 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	GRATIFICACIONES			Concepto del devengo	Fecha en que ha de empezar el abono			Destinos	Observaciones
		Anualidades.	Quinquenio....	Pesetas..		Día	Mes	Año		
Capitán	D. Marcelino Moreno Dorado	2	2	1.200	1	febre.	1922	1.º reg. rva.	Con abonos. Idem.	
Otro	» Miguel Escobar Miranda	2	2	1.100	1	idem	1922	8.º idem id.		
Teniente	» Santiago Pérez Hervás	2	2	1.000	1	noibre.	1921	Reg. Cazadores Victoria, 28		
Otro	» José Gil de Arana y Neira	2	2	1.000	1	entere.	1922	1.º ayudante plaza de las Palmas.		

Madrid 4 de febrero de 1922.



Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Artillería, por hallarse conceptuados aptos para él y reunir las condiciones que determina el apartado 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), a los sargentos acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José María Vidal Topete y termina con D. Juan Iglesias Carló.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922:

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones y de Canarias.

Relación que se cita

- D. José María Vidal Topete, del octavo regimiento de Artillería ligera.
- > Antonio Monzón Mossó, del mismo.
 - > José María Tomás Alvaro, del mismo.
 - > Francisco Villanarín Canadell, del mismo.
 - > Rafael Buñil Canadell, del mismo.
 - > Gilberto Utrillo Raymat, del mismo.
 - > Alejandro Rodríguez de Castro, del primer regimiento de Artillería ligera.
 - > Ramón Pastor Mendivil, del mismo.
 - > Juan José Fernández Luz, del mismo.
 - > José Duato Chapa, del quinto regimiento de Artillería ligera.
 - > Marcelo Azcárraga Montesinos, del mismo.
 - > Juan Iglesias Carló, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.

Madrid 4 de febrero de 1922.—Cierva.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Verificados los exámenes de conductores automovilistas en la escuela afecta al Arma de Artillería, en los cuales han obtenido su aprobación los alumnos que se expresan en la siguiente relación, que principia con Enrique Manso Jiménez y termina con Andrés Muñoz Rodríguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a los indicados alumnos se les expida el título y carnet correspondiente de conductores automovilistas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Soldados

- Enrique Manso Jiménez, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia.
- Teófilo Garcinuño Jiménez, de la misma.
- Antonio Lloréns García, de la misma.
- Victoriano Caballero Huertas, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.
- Atilano Vázquez Fernández, de la misma.
- Ramón Suárez, de la misma.
- Pablo Guasch Canellas, de la misma.
- Joaquín Fuertes Rodríguez, de la misma.
- Manuel Sánchez López, de la misma.
- Eugenio Martín Latorre, de la misma.
- Narciso Avellana Riera, de la misma.
- Francisco Ruiz Serrano, de la misma.
- Manuel Menéndez Arroyo, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
- Pix Graña Varela, de la misma.

Jesús Elvira Serrano, de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Fulgencio Santamaría Carrillo, de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Artilleros segundos

Mauricio Alonso Clausó, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Andrés Muñoz Rodríguez, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.

Madrid 4 de febrero de 1922.—Cierva.

EMPAQUES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la frecuencia con que se producen roturas en las tapas de los cajones de doble empaque, modelo «Carniago», para cartuchería Máuser, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. En lo sucesivo, en los empaques que se fabriquen, y paulatinamente en los ya construídos, se reforzará la parte superior de la tapa del cajón de doble empaque, modelo «Carniago», para cartuchería Máuser, con dos listones de 180 milímetros de largo por 60 de ancho y 16 de grueso (el grueso de las tapas, con objeto de poder emplear las mismas tablas que para hacer éstas), y con las cuatro aristas superiores biseladas. Se sujetarán estos listones a las tapas por medio de tres tornillos cada uno, de rosca para madera y cabeza plana, de 25 milímetros de longitud y 4,4 de grueso, clasificados en el comercio con los números 20-25, colocados en el eje del listón dos a 30 milímetros de sus lados menores, y el tercero en el centro, quedando su cabeza embutida en un avellanado practicado al efecto. Al fijar estos listones a la tapa, se dejarán libres los biselados que tienen los lados mayores de ésta, colocando uno de los mayores del listón a tope con los menores de aquélla.

Segundo. Se suprimirá en las tapas de los empaques de nueva construcción, el rebajo que tiene actualmente para servir de asidero cuando se trata de correrla, que resulta innecesario una vez que se cuenta con el resalte producido por los listones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Algeciras, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Marcelo Salas Cantudo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Josefa Esteban Granado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del cuarto regimiento de Artillería pesada, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Juan López Montaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Amadora Fresno Barragán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de febrero de 1922.

CIEVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 25 de diciembre último, promovida por el sargento del regimiento mixto de Artillería de esa plaza Francisco Martín Caro Ariño, en súplica de que se le conceda pensión por acumulación de tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos en 17 del mes próximo pasado, ha tenido a bien conceder al recurrente la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de las tres cruces de referencia, por considerarle comprendido en el artículo 49 del vigente reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de febrero de 1922.

CIEVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 28 de noviembre último, promovida por el sargento del regimiento mixto de Artillería de esa plaza, Domiciano Fernández Rodríguez, en súplica de que se le conceda pensión por acumulación de tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos en 17 del mes próximo pasado, ha tenido a bien conceder al recurrente la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de las tres cruces de referencia, por considerarle comprendido en el artículo 49 del vigente reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de febrero de 1922.

CIEVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería, D. Luis Martínez de Velasco, supernumerario sin sueldo en esta región; el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, dejándole en situación de disponible en la misma, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de febrero de 1922.

CIEVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista de haber quedado desiertas las dos subastas celebradas en esta Corte para contratar la ejecución de las obras del proyecto de Laboratorio Central de Sanidad Militar en el solar de las Peñuelas, de esta plaza; de las razones expuestas en el acta del tribunal de segunda subasta, y de lo manifestado por V. E. en escrito fecha 13 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo preceptuado en el caso segundo del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), ha tenido a bien disponer que las citadas obras se realicen por el sistema de administración, dentro de los precios unitarios y condiciones que sirvieron de tipo para la segunda subasta. En su consecuencia, se anula el crédito de 3.996.540 pesetas aprobado por real orden de 5 de agosto último (D. O. núm. 173), y en su lugar se aprueba el presupuesto de ejecución por gestión directa correspondiente al mismo proyecto, cuyo importe de 3.600.200 pesetas deberá ser cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares», en su anexo número 2, declarando las obras comprendidas en el grupo b) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con treinta meses de duración. Es asimismo la voluntad de S. M. que la asignación de 535.772,50 pesetas que en la actualidad tiene hecha este servicio con cargo al capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto, se considere asignada para satisfacer las mencionadas obras por gestión directa, con arreglo al presupuesto que para este fin se aprueba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de febrero de 1922.

CIEVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Visto el avance del presupuesto de obras de higiene en el Hospital militar de Granada, que cursó V. A. R. con escrito fecha 5 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la ejecución por gestión directa de las obras que comprenden sus tres primeras partidas, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); debiendo formularse el proyecto correspondiente para la justificación técnica y administrativa de las mismas, y siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 15.300 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo, S. M. ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Granada las 15.300 pesetas importe de las referidas obras, con cargo a la partida por distribuir del capítulo cuarto, artículo único, sección 13 del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 4 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIEVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de alojamiento de tropa y oficinas del Depósito de ganado en Melilla, que cursó V. E. a este Ministerio en 12 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como anteriormente por real decreto de 11

de enero próximo pasado, siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 29.040 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo, S. M. ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los referidos Servicios, capítulo cuarto, artículo único, sección 13 del presupuesto vigente, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Melilla la cantidad de 29.040 pesetas para dichas obras; obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del capítulo y artículo citados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de arreglo de cubiertas en varios edificios del Castillo de San Fernando, de la plaza de Figueras, cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 15 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, reduciendo a 15 milímetros el espesor de la capa de asfalto fundido sobre hormigón que se propone para substituir las cubiertas actuales, y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por contrata, mediante subasta pública de carácter local; siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que, una vez efectuada la modificación de referencia, alcanza la suma de 199.902,40 pesetas, de las cuales 196.708,30 pesetas corresponden a la contrata y las 3.194,10 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de reforma de una clínica, para convertirla en sala de operaciones en el Hospital de Alfonso XIII, en Melilla, que cursó V. E. con escrito fecha 31 de diciembre último, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende, por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); debiendo ser cargo su importe de 4.300 pesetas a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo, Su Majestad ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Melilla 4.300 pesetas para la citada obra, con cargo a la partida por distribuir del capítulo 4.º, artículo único, sección 13 del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto para la ampliación de las cocinas del Hospital Docker, en Melilla, que cursó V. E. con escrito fecha 31 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la eje-

cución de las obras que comprende, por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 19.370 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo, S. M. ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Melilla las 19.370 pesetas importe de la obra de que se trata, con cargo a la partida por distribuir del capítulo cuarto, artículo único, sección 13 del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de instalación de una cocina en el cuartel de la Alcazaba, habilitado para hospital en Melilla, que cursó V. E. con escrito fecha 31 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la normalización técnica y administrativa de las obras que comprende; debiendo ser cargo su importe, que asciende a la cantidad de 2.470 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo, S. M. ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Melilla las 2.470 pesetas importe de la obra de que se trata, con cargo a la partida por distribuir del capítulo cuarto, artículo único, sección 13 del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de limpieza y arreglo de los aljibes de la plaza, para depositar agua de España, en Melilla, que cursó V. E. a este Ministerio en 31 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo el importe de dicho presupuesto, que asciende a la cantidad de 3.570 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo, S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Melilla las 3.750 pesetas para dichas obras, con cargo a la partida por distribuir del capítulo cuarto, artículo único, sección 13 del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto para la habilitación de la Torre del Fuerte de Sidi Guariach para ametralladoras, en Melilla, que cursó V. E. en 31 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se

ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo el importe de dicho presupuesto, que asciende a la cantidad de 1.260 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo, S. M. ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Melilla las 1.260 pesetas importe de las obras de referencia, con cargo a la partida por distribuir del capítulo cuarto, artículo único, sección 13 del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de ampliación del pabellón destinado a alojamiento y servicios de las Hijas de la Caridad en el Hospital Docker, de Melilla, que cursó V. E. con escrito fecha 31 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de sus obras por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), debiendo ser cargo su importe, que asciende a la cantidad de 7.000 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo, S. M. ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Melilla la cantidad de 7.000 pesetas para dichas obras, con cargo a la partida por distribuir del capítulo cuarto, artículo único, sección 13 del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de dar la conveniente aplicación a las cantidades que en fin del presente ejercicio pudieran quedar sin invertir, de las asignaciones hechas con cargo a los capítulos del vigente presupuesto que afectan a los «Servicios de Ingenieros», el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por las Comandancias y dependencias del expresado cuerpo y curso reglamentario se remita, con la anticipación necesaria para que llegue a este Ministerio antes del primero del próximo mes de marzo, una relación de las cantidades que se calcule han de quedar sin invertir en 31 del citado mes, de las referidas asignaciones, con exclusión de las que hayan de reintegrarse para restablecer crédito en el próximo año económico, y otra relación de aquellas obras que, aumentándose su asig-

nación en cantidad que se gaste dentro del actual ejercicio, puedan quedar terminadas o mejoradas notablemente las condiciones de su suspensión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Vicente Calderón Ozores, teniente coronel de Caballería, con destino en este Ministerio, en súplica de que a sus hijos D. Luis, D. José María y D. Félix Calderón Gastelu, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como hermanos de militar muerto en campaña en agosto último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 de enero próximo pasado, se ha servido acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto 1909 (C. L. número 174) y el de 18 de agosto de 1914 (C. L. núm. 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Juan Flores González y termina con Jesús López Cal, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Año	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Núm. de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser pagada
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Juan Flores González.....	1920	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	6	febro.	1920	235	Badajoz...	500
Francisco Peralta Lebrón.....	1921	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	15	novbre.	1919	751	Sevilla....	1.000
Ginés Ganga Tremiño.....	1921	Elche.....	Alicante.....	Orihuela.....	15	enero.	1921	186	Alicante...	1.000
Godofredo Iniesta Abendaño.....	1921	Barrán.....	Albacete.....	Albacete.....	19	febro.	1921	596	Albacete..	250
Gabriel Piñero Martínez.....	1921	Calasparra.....	Murcia.....	Cieza.....	10	idem.	1921	337	Murcia....	500
Joaquín Lillo Izquierdo.....	1921	Lorca.....	Idem.....	Lorca.....	28	enero.	1921	520	Idem.....	1.000
José Riba Robira.....	1920	Cervello y L. Palma.....	Barcelona..	Villairanca..	11	febro.	1921	1.883	Barcelona	1.000
Manuel Balza Clode.....	1920				5	idem.	1920	745		500
Victoriano Ferre Abella.....	1921				14	enero.	1921	1.817		500
Jaime Polit Traval.....	1918				29	idem.	1918	3.001		1.000
Valentín Soler Olive.....	1920				30	idem.	1920	3.732		1.000
Ramón Ubach Calvet.....	1918				11	febro.	1918	1.565		500
José Rosal Galobart.....	1921				17	idem.	1921	3.791		500
Juan Roca Medina.....	1918				13	agosto	1919	2.340		250
El mismo.....					31	idem.	1920	5.944		250
Jaime Burrull Catalán.....	1918				4	junio.	1918	1.053		500
Enrique Calarreta Vidal.....	1921	Barcelona.....	Idem.....	Barcelona.....	16	febro.	1921	3.487	Idem.....	500
Eugenio Díaz Torreblanca.....	1921				11	idem.	1921	2.220		500
Luis Casas Bach.....	1920				30	enero.	1920	3.585		500
Angel Escasany Marsal.....	1918				28	idem.	1918	2.877		500
Javier Borrell Llenas.....	1918				6	febro.	1918	808		500
José María Giralt Segara.....	1917				22	enero.	1917	1.636		500
Juan Din Helma.....	1921				7	febro.	1921	1.246		500
Santiago Amargos Torres.....	1917				15	idem.	1917	1.890		1.000
Narciso Quintana Ayma.....	1917				6	junio.	1918	1.273		1.000
José María Den Amat.....	1921				7	febro.	1921	1.247		500
Pedro Campanera Bertrán.....	1921	Bisbal de Panades.....	Tarragona...	Tarragona...	27	enero.	1921	597	Tarragona.	500
Juan Povies Sole.....	1919	Valls.....	Idem.....	Idem.....	5	dicbre.	1919	280	Idem.....	500
Luis Alvira Lope.....	1920	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	5	febro.	1920	298	Zaragoza..	500
El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	agosto	1921	509	Idem.....	250
Estanislao Ortiz de Jocano Vidan.....	1910	Amurrio.....	Alava.....	Vitoria.....	31	enero.	1919	608	Vizcaya...	500
Ramiro Agúndez Ruiz.....	1921	Astillero.....	Santander..	Santander.....	8	febro.	1921	291	Santander.	500
Germán Fernández García.....	1921	Morín.....		Oviedo.....	13	enero.	1921	1.239		1.000
Victoriano Martínez de Bien.....	1921	Piloña.....		Cangas.....	15	febro.	1921	189		500
Juan Diego Fernández Miranda.....	1921	Teverga.....		Pravia.....	20	enero.	1921	1.284		500
Julio Martínez González.....	1918	Oviedo.....		Oviedo.....	8	junio.	1918	466		500
Armando González Díaz.....	1918	Idem.....		Idem.....	31	enero.	1918	684		500
Ignacio Gutiérrez Alvarez.....	1918	Idem.....		Idem.....	29	idem.	1918	601		500
Manuel Avello Avello.....	1921	Luarca.....		Pravia.....	25	idem.	1921	712		500
Celso Biestra García.....	1921	Siero.....		Cangas.....	23	sepbre	1921	1.449		1.000
Juan Prieto Noriega.....	1918	Onís.....		Idem.....	8	febro.	1918	310		500
El mismo.....		Idem.....		Idem.....	3	junio.	1918	157		500
El mismo.....		Idem.....		Idem.....	19	agosto	1919	724		500
Guillermo Montes García.....	1921	S. Martín del Rey Aurelio.....	Oviedo.....	Idem.....	15	enero.	1921	553	Oviedo....	1.000
José Alvarez Alvarez.....	1921	Oviedo.....		Oviedo.....	10	febro.	1921	474		1.000
Emilio Alvarez González.....	1918	Idem.....		Idem.....	24	enero.	1918	397		1.000
Gabino Felgueroso González.....	1921	Gijón.....		Idem.....	31	idem.	1921	1.425		1.000
Maximiliano Cueto Torga.....	1921	Nava.....		Cangas.....	14	febro.	1921	661		500
Teodoro González García.....	1918	Oviedo.....		Oviedo.....	24	enero.	1918	405		500
Gregorio Barco Rodríguez.....	1921	Gijón.....		Idem.....	25	idem.	1921	683		500
José Martínez Gómez.....	1921	Oviedo.....		Idem.....	5	idem.	1921	104		500
Paulino Ojanguren González.....	1920	Idem.....		Idem.....	13	febro.	1920	662		500
José Ramón Peinado González.....	1921	Gijón.....		Idem.....	28	enero.	1921	1.125		500
Francisco Gómez Arca.....	1921	Antis.....	Pontevedra.	La Estrada..	10	idem.	1921	22	Pontevedra	1.000
Manuel Alfaro Gil.....	1921	Puenteareas.....	Idem.....	Vigo.....	3	febro.	1921	95	Idem.....	500
Jesús López Cal.....	1919	Puente Candelas.....	Idem.....	Pontevedra..	16	idem.	1921	554	Idem.....	2.000

Madrid 4 de febrero de 1922.

CURVA

Intendencia general militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta en este Ministerio en 30 de septiembre del año próximo pasado, desempeñadas en el mes de agosto anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Adolfo Alvarez Buhilla y concluye con D. Jesús Terejeta Pavón, declarándelas in-

demnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita

D. O. núm. 30

7 de febrero de 1922

423

Cuerpos	Grados	NOMBRES	Atencio del regim. Núm. o pres. or- den en que está com. pendiente...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Jurídico Militar.....	Auditor 2.ª..	D. Adolfo Alvarez Buhilla.....	3.º	Burgos.....	Bilbao.....	Vocal ponente.....	1			1			1
Cuenca, 27.....	Capitán.....	» Enrique Ayabarán.....	3.º	Vitoria.....	Toledo.....	Alumno Escuela Gimnasia.	1			18			18
Estado Mayor General del Ejército.....	Gral. 1.ª brig. 3.ª div. Cab.ª	» Felipe Enciso Ruezza.....	3.º	Idem.....	Tudela.....	Revistar cuartel Cazadores Calatrava, 30.º de Cab.ª	1			2			2
Estado Mayor.....	Comandante.	» Pedro Ortega Baise.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Acompañar al General an- tes citado.....	1			2			2
Alfonso XIII.....	Teniente...	» Pablo Montoya Gaviria.....	3.º	Idem.....	Vigo.....	Asistir concurso hípico...	1			4			4
Idem.....	Capitán.....	» Felipe Ramos Crespo.....	3.º	Idem.....	Toledo.....	Alumno Escuela Gimnasia.	1			31			31
Gob. mil. Navarra E. M.	Comandante.	» Eduardo Casas Zaballa.....	3.º	Pamplona..	Tudela.....	Embarque regimiento...	5			8			4
Infantería.....	Teniente...	» Paulino Artol Viguria.....	3.º	Idem.....	Zaragoza.....	Auxiliar depósitos ferro- cariles.....	4			6			3
Zona 29.....	Capitán.....	» Emilio Navas Lizalbe.....	3.º	Idem.....	Tafalla.....	Conducir caudales.....	1			2			2
Idem.....	Teniente...	» Vicente Salvatierra Sanz...	3.º	Tafalla.....	Zaragoza.....	Recibir instrucciones so- bre movilización y con- centración ferroviaria..	4			6			3
Idem.....	Otro.....	» José Rodríguez Mangado...	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4			6			3
Ordenes Militares...	Teniente...	» José Valcárcel Bao.....	3.º	Estella.....	Pamplona..	Cobrar libramientos.....	1			1			1
Idem.....	»	El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31			31			31
América, 14.....	Capitán.....	D. Joaquín Solchaga Zala.....	3.º	Pamplona..	Toledo.....	Asistir concurso gimnasia	1			31			31
Idem.....	M.º armero..	» Mariano Valero Pinillos....	3.º	Idem.....	Burgos.....	Asistir al parque regiona para presenciar reforma de ametralladoras.....	28			31			4
Com.ª Art.ª Pamplona.	Capitán.....	» David García López.....	3.º	Idem.....	Toledo.....	Escuela Gimnasia.....	1	agosto	1921	31	agosto	1921	31
Idem.....	Alférez.....	» Segundo Valero Bádenas...	3.º	Idem.....	Zaragoza.....	Auxiliar depósito ferroca- riles.....	4			6			3
Idem.....	Capitán.....	» Luis Rodríguez Esquerro...	3.º	Idem.....	Varios puntos de la pro- vincia de Navarra...	Auxiliar al coronel de la 13.ª subinspección de Carabineros en la revista de armamento.....	20			31			12
Idem.....	M.º armero..	» Manuel Artál Ramón.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20			31			12
Art.ª Jaca.....	Comandante	» Rafael Latorre Roca.....	3.º	Jaca.....	Fuerte Coll Ladrones..	Revistar el material de guerra.....	25			26			2
Jurídico Militar.....	Auditor 2.ª..	» Alfonso Viedma Jiménez...	3.º	Burgos.....	Pamplona..	Asistir como vocal a un Consejo de Guerra....	16			20			5
Idem.....	Otro.....	» José Pérez y Jofre de Villegas	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13			18			6
	Teniente....	» Francisco Ferranz Pérez...					1			31			31
	Capitán.....	» Modesto Venta Venta.....					1			31			31
	Teniente....	» Isaac Fernández Barahóna..					1			31			31
	Alférez.....	» Juan Más Ibars.....					1			31			31
	Otro.....	» Felipe Cerovino Barrio.....					1			31			31
12.º reg. Art.ª pesada.	Otro.....	» José Lázaro Redondo.....	3.º	Santoña....	Dueso.....	Custodia y escolta de pe- nados en la colonia pe- nitenciaria del Dueso..	1			31			31
	Sargento....	Elias Calleja Pineda.....					1			31			31
	Otro.....	Juan Bravo Galán.....					1			31			31
	Otro.....	Antonio Marroig Bisquerria..					1			31			31
	Otro.....	Pascual Esteban García.....					1			31			31

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Antigüedad del regimiento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			Días Inversos...	
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Lanc. Borbón...	Teniente ...	D. Jesús Fernández Marchena..	3.º	Burgos.....	San Sebastián.....	Prestar servicio de escolta del Sr. Capitán General de la 6.ª región durante jornada regia.....	1				31			31
Idem	Sargento ...	Julio Santamaría Cemenó.....	3.º	Idem	Idem	Idem	1				31			31
Idem	Otro	Andrés Pérez López	3.º	Idem	Idem	dem	1				31			31
Reg Inf.ª Garellano ...	Tte. (E. R.)..	D. Luis Bustamante Barrenechea	3.º	Bilbao	Zaragoza.....	Asistir como oficial movili- zado del primer Regi- miento de Ferrocarriles.	9				12			4
Idem	Otro	> Jervasio Pérez Sanz.....	3.º	Idem	Idem	Idem	9				12			4
Idem	Teniente ...	> Luis Núñez Pérez.....	3.º	dem	Idem	dem	9				12			4
Reg. Inf.ª Guipúzcoa..	Otro	> Jesús Fernández Ostié.....	3.º	Vitoria.....	Idem	Efectuar prácticas ferro- viarias.....	8				11			4
Jurídico Militar.....	Auditor 2.ª ..	> Alfonso Viedma Jiménez....	3.º	Burgos.....	Bilbao.....	Asistir a un Consejo de Guerra.....	1				1			1
Idem	>	El mismo.....	3.º	Idem	Pamplona.....	Idem	15				20			5
Reg. Andalucía.....	Teniente ...	D. Vicente Jiménez Blanch.....	3.º	Santoña	Santander.....	Cobrar libramientos	1				2			2
Ing. Pamplona.....	T. coronel ..	> Manuel Pérez Roldán.....	3.º	Pamplona...	Adar.....	Revistar los terrenos para construir un cuártel para el 14 batallón Cazadores montaña.....	12				13			2
Zona Rect.º Vitoria, 33.	Tte. (E. R.)..	> Alejandro Sánchez Polo.....	3.º	Vitoria.....	Zaragoza.....	Efectuar prácticas para movilización ferroviaria.	8				11			4
Idem	Otro	> José Carrión Sáez.....	3.º	Idem	Idem	Idem	8	agosto	1921		11	agosto	1921	4
6.ª Com.ª Sanidad Mil.	Alférez (E.R.)	> Victorino Velasco Gil.....	3.º	Burgos.....	Vitoria.....	Recoger camiones de la sección de automóviles.	3				6			3
Zona Rect.º Burgos, 28.	Teniente ...	> Ambrosio Cueva Amor.....	3.º	Idem	Miranda.....	Conducir caudales.....	3				6			4
Idem	Otro	> Julián Diocerezo Cano.....	3.º	Miranda.....	Zaragoza.....	Recibir instrucciones mo- vilización ferroviaria...	3				6			4
Idem	Otro	> Teófilo Rojo Escudero.....	3.º	Burgos.....	Idem	dem	3				6			4
6.ª Zona pecuaria.....	Capitán.....	> César Balmori Díaz.....	3.º	Santander...	Vigo.....	Asistir concurso hípico...	1				4			4
Cuerpo Estado Mayor.	Comte. E. M.	> José Reigada Rodríguez.....	3.º	Pamplona...	Valladolid	Geográfica Norte de Espa- ña.....	1				31			31
Sanidad Militar.....	Cap. médico.	> Ignacio Granado Camino....	3.º	Logroño ...	Navajun.....	Reconocer a un soldado..	30				31			2
Cantabria, 39.....	Capitán.....	> José Recho Eguiá.....	3.º	Idem	Toledo.....	Alumno Escuela Gimnasia	1				31			31
Idem	Alférez	> Juan Casanova Traiz.....	3.º	Idem	Zaragoza.....	Oficial Ferrocarriles	8				11			4
Sanidad Militar.....	Cap. méd. ...	> José de Lanas y Calderón de la Barca.....	3.º	Burgos.....	Santander	Vocal Comisión mixta re- clutamiento	11				14			4
Reg. Caz. Talavera....	Capitán.....	> Joaquín Leanda Alonso....	3.º	Palencia....	Toledo.....	Escuela Gimnasia.....	1				22			22
6.ª Reg.-Int.ª Militar.	Com.º G.ª 2.ª	> Fulgencio Villacampa Nuño.	3.º	Pamplona...	Estella.....	Revista material Ordenes Militares.....	2				4			3
Idem	Oficial 1.º ..	> Emerico Salas Orodea.....	3.º	Burgos.....	Tudela.....	Idem Id. Cazadores Cala- trava	1				3			3
6.ª Reg.-Inspección...	Farmac.º 1.º.	> Francisco Pérez Camarero..	3.º	Idem	Buque.....	Hospital Alicante	1				31			31
Idem	Otro 2.º	> Emiliano Morejón Sánchez..	3.º	Idem	Santander.....	Hacerse cargo de la farma- cia	6				31			26



Cuerpos	Grados	NOMBRES	Antigüedad del regimiento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona recl. ^o Santander.	Teniente ...	D. Gabino Casado Alvarez.....	3. ^o	Santander ..	Torrelavega.....	Conducir caudales	1			1			1
Idem	Otro	» Julián Cerrudo Merino	3. ^o	Torrelavega.	Zaragoza.....	Instrucción movilización ferroviaria.....	7			11			5
6. ^a Com. ^a Int. ^a Mil....	Comandante.	» Luis de la Iglesia Fernández.	3. ^o	Pamplona ...	Tudela	Preparar trea militar para conducir a Alcalá de Henares regimiento Calatrava.....	5			8			4
Idem	Auxiliar 2. ^a ..	» Serapio Medina Hinojal.....	3. ^o	S. Sebastián.	Irún	Expedir material Cuatro Vientos.....	8	agosto	1921	9	agosto	1921	1
Idem	Otro 3. ^a	» José Serrano Sánchez	3. ^o	Pamplona...	Tudela	Encargado interino almacén Intendencia	1			31			31
1. ^{er} reg. Zap. Minadores	Alférez	» Enrique del Val Sacristán ..	3. ^o	S. Sebastián.	Zaragoza.....	Instrucción movilización ferroviaria	9			12			4
Jurídico Militar.....	Auditor 3. ^a ..	» Higinio Martínez Arcatia....	3. ^o	Burgos	San Sebastián.....	Vocal ponente	1			1			1
Idem	Otro 2. ^a	» José Pérez y Jofre de Villegas.	3. ^o	Idem	Pamplona	Idem	13			13			6
Idem	Otro	» Adolfo Alvarez Buhilla.....	3. ^o	Idem	Bilbao	Idem	1			1			1
San Marcial	Capitán.....	» Jesús Terejeta Pavón	3. ^o	Idem	Toledo.....	Alumno Escuela Gimnasia.	1			31			31

Madrid 16 de enero de 1922.

CIERVA

D. O. Núm. 30

7 de febrero de 1922

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CRÍA CABALLAR

Sermo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria adquiriera, por gestión directa, 108 quintales métricos de avena en grano, 121 de cebada y 133 de habas, que necesita para suministrar al ganado de la misma durante el mes de febrero del presente año, y que la cantidad de 13.227 pesetas a que asciende dicha adquisición, sea cargo al capítulo noveno, artículo único de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden le digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del Arma de Caballería, en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado al Depósito de Caballos sementales de la octava zona pecuaria, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero filiado de la sexta Sección, y de oficio ajustador, destacado en el depósito de armamento de Málaga, José Rodríguez Sigler; pasa a la segunda Sección, prestando sus servicios en concepto de destacado en la Pirotecnia militar de Sevilla:

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.

Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Alfredo Moreno Torres, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden veintidós días de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Isabel Fernández Martínez y hermanas, en solicitud de pensión de orfandad que disfrutaban, por la que pueda corresponderles por su hermano el alférez de Caballería, muerto en campaña, D. Luis Fernández Martínez, y, en 30 del mes próximo pasado, ha acordado desestimar la instancia de las interesadas, por no existir disposición legal alguna que mencione a los hermanos entre las personas que tienen derecho a disfrutar pensión.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

El General Secretario,
Luis Quintas.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Lorenza Chinarro Moreno y termina con doña Gumersinda Vázquez Fondevila, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1922.

El General Secretario,
Luis Quintas.

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Málaga	D.ª Lorenza Chinarro Moreno. » María Chinarro Moreno. » Juana Emilia Chinarro Moreno.	Huérf.ªs.	Solteras.	Capitán, D. Juan Chinarro García.....	625	00	22 julio 1891.....	3	agosto	1921	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(A)
Granada	» María de la Concepción Laraño Ocón.....	Huérfana	Soltera.	Comte. retirado, D. Juan Laraño Aguilera	1.100	00	Montepío Militar....	26	oebre.	1921	Granada.....	Granada.....	Granada.....	(B)
Melilla	» Teresa Masía Botella.....	Viuda	»	Alférez, D. Casimiro Gil Vicente.....	3.500	00	29 junio 1918.....	26	idem.	1921	Málaga.....	Melilla.....	Málaga.....	(C)
Valladolid	» M.ª del Sagrario López Cordero.....	Huérfana	Soltera.	Gral. de brig., D. Ramón López Navarro.	1.650	00	Montepío Militar....	5	diciembre	1921	Valladolid....	Valladolid....	Valladolid....	(C)
Toledo y Cádiz.	» M.ª Natividad Vidaña Hernández.....	Viuda	»	T. coronel, D. Antonio Cuá Blanco.....	1.250	00	9 enero 1908.....	2	idem.	1921	Cádiz.....			
Mallorca	» María Cano Morata.....	Idem	»	Teniente, D. Francisco González Sánchez	470	00	22 julio 1891.....	31	agosto	1921	Baleares.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	
Valladolid	» María Rita García Ogando. » Concepción García Ogando. D. Segundo García Ogando.....	Huérfana Huérfano	Soltera. Idem	Capitán, D. Jerónimo García Fernández.	625	00	Idem.....	29	oebre.	1920	Valladolid....	Valladolid....	Valladolid....	(D)
Melilla y Murcia	D.ª Rita Trives Torregrosa.....	Viuda	»	T. coronel, D. José Piqueras Trives.....	10.000	00	29 junio 1918.....	10	agosto	1921	Murcia.....			
Zaragoza	» María del Pilar Parellada García.....	Idem	»	Capitán, D. Enrique Sánchez-Monge y Cruz.....	6.000	00	Idem.....	10	idem.	1921	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Barcelona	» Catalina Conejo Cantudo.....	Huérfana 1.ª nupcias	»	Oficial 1.º de Oficinas militares, D. Enrique Conejo Guillot.....	625	00	9 enero 1908.....	20	oebre.	1921	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(E)
Madrid	» Rosario Modesta Pérez Andreu.....	Viuda	»	Capitán, D. Jaime Ferrer Asín.....	625	00	Idem.....	2	nobre.	1921		Madrid.....	Madrid.....	
Idem	» Quintina de Lucas Alegría. Idem.....	Madre	Viuda	Teniente, D. Manuel Anisi de Lucas.....	4.000	00	29 junio 1918.....	19	idem.	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)
Idem	» Faustina Julia Mercader y López.....	Viuda	»	Coronel, D. Emilio Pérez Noguera.....	1.650	00	9 enero 1908.....	3	diciembre	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(G)
Idem	» Eustaquia Dolz Escalada.....	Huérfana	Viuda	Capitán, D. Juan Bautista Dolz García.....	625	00	Montepío Militar....	20	idem.	1920	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)
Idem	» Petra Lo ez Vega.....	Viuda	»	Capitán, D. José Becerro Arango.....	625	00	22 julio 1891.....	12	enero	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem	» Josefa del Riego Ramón.....	Huérfana	Soltera	Comte., D. Rafael del Riego Jove-hevia.	1.125	00	Montepío Militar....	23	junio.	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(H)
Idem	» Eusebia García Casado.....	Viuda	»	Coronel, D. Joaquín Parejo Caballero.....	1.650	00	22 julio 1891.....	26	oebre.	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(J)
6.ª Región	» Carmen Arce Guajardo.....	Madre	Viuda	Teniente, D. Benigno Loma Arca.....	4.000	00	28 diciembre 1916.....	23	agosto	1921	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	(L)
Zaragoza	» M.ª I.ª Oretó de No y de la Peña	Viuda	»	Capitán, D. Francisco Lorente Jiménez.	625	00	22 julio 1891.....	3	junio	1921	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Pontevedra	» Gumersinda Vázquez Fondevila.....	Idem	»	Alférez, D. José González Sorribas.....	400	00	9 enero 1908.....	23	mayo	1921	Pontevedra....	Silleda.....	Pontevedra....	

(A) La percibirán por partes iguales en tanto se conserven solteras, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá las de las que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de los Angeles Ocón Martínez, a quien le fué otorgada en 24 de diciembre de 1894 (D. O. n.º 283).

(C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Marcela Cordero Payés, a quien le fué otorgada en 12 de abril de 1910 (D. O. n.º 80).

(I) Dicha pensión la percibirán por partes iguales y mano del tutor legal durante la minoría de edad, las hembras en tanto se conserven solteras, y el varón hasta el 2 de noviembre de 1929 en que cumple los veinticuatro años de edad, cesando a tes si obtiene empleo retribuido por fondos públicos; bien entendido, que si alguno de los huérfanos muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(t) Total de la pensión legada por el causante y que se le otorgó en unión de su madrastra D.ª Francisca Bernal-Bejerrano Rodríguez-Izquierdo, a quienes le fué otorgada en 9 de noviembre de 1917 (D. O. n.º 255). Comenzará el devengo en la fecha que se indica, día siguiente al de la defunción de su referida madrastra, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicha fecha.

(F) La percibirá desde la fecha que se indica, que es la de la solicitud, pidiendo la permuta previa liquidación y cese de la que en cuantía de 470 pesetas anuales le fué otorgada en 6 de febrero de 1911 (D. O. n.º 31), como viuda del teniente D. Pedro Anisi González.

(G) Habita en esta Corte, calle de Fuencarral n.º 110.

(H) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana D.ª Enriqueta, a quien a su vez le fué transmitida en 3 de junio de 1890 (D. O. n.º 125). Se le abonará desde la fecha que se indica, día siguiente al de la defunción de su esposo, por quien no le quedó derecho a otra. Habita en la calle de los Santos n.º 1.

(I) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María Magdalena de Ramón Gamboa, a quien le fué otorgada en 25 de agosto de 1890 (D. O. n.º 190).

(J) Habita en esta Corte, calle de Palafox n.º 23, 3.º derecha.

(L) Se le abonará desde la fecha que se indica, que es la de la solicitud, pidiendo la permuta previa liquidación y cese de la que en cuantía de 1.650 pesetas le fué otorgada en 23 de abril de 1912, como viuda del General de brigada D. Antonio Loma Bárcena.

Madrid 3 de febrero de 1922.—El General Secretario, Luis Quintas.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

19.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Zamora ..	Cabo.....	Francisco Simal Marcos.....	>	1	septbre .	1921	4	>	>	27	50	1	dicbre..	1921	Suspensio del premio durante los meses de octubre y nobre. Por reunir 16 años de servicio. Por id. 6 id. id.
Idem.....	Guard. 2.º	Benigno Esteban Esteban....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	nobre ..	1921	
Salamanca	Otro	Antonio Marín Mateos.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	dicbre..	1921	
Idem.....	Otro	Antonio Mora Arroyo.....	>	19	nobre ..	1921	4	>	>	20	00	1	idem ..	1921	
Zamora ..	Cabo.....	José Martín Montero.....	>	19	idem ..	1921	4	>	>	27	50	1	idem ..	1921	
Salamanca	Guard. 2.º	Juan Notario Sánchez.....	>	1	dicbre..	1921	3	>	>	27	50	1	idem ..	1921	
Idem.....	Otro.....	Antonio Sánchez Vicente.....	>	1	idem ..	1921	4	>	>	27	50	1	idem ..	1921	
Idem.....	Otro	Fructuoso Cosmes García.....	>	1	idem ..	1921	4	>	>	20	00	1	idem ..	1921	
Zamora ..	Otro.....	Manuel Rodríguez Santos....	>	1	idem ..	1921	4	>	>	20	00	1	idem ..	1921	

20.º Tercio.

Logroño..	Cabo.....	Celestino Badorrey Catalina..	2.º	1	enero ..	1922	4	>	>	27	50	1	enero ..	1922	Acogido a los reales decretos de 9 de octubre de 1889 y 26 de nobre, de 1903.
Idem.....	Guard. 1.º	Matías Sanz Bretón.....	2.º	1	idem ..	1922	4	>	>	27	50	1	idem ..	1922	
Idem.....	Otro	Regino Iglesias Expósito.....	2.º	1	idem ..	1922	4	>	>	27	50	1	idem ..	1922	
Idem.....	Otro	Andrés Domínguez Martín ..	2.º	1	idem ..	1922	4	>	>	27	50	1	idem ..	1922	
Idem.....	Otro 2.º	Cándido Lucea García.....	2.º	1	idem ..	1922	4	>	>	27	50	1	idem ..	1922	
Idem.....	Otro	Fructuoso Díez Sáenz.....	1.º	1	idem ..	1922	4	>	>	20	00	1	idem ..	1922	
Idem.....	Cabo.....	Isidoro Díez Sevillano.....	1.º	2	idem ..	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	
Idem.....	Otro	Desiderio Alvarez Miguel.....	1.º	6	idem ..	1922	4	>	>	20	00	1	idem ..	1922	
Soria.....	Otro	José Ardanaz Ramírez.....	1.º	3	dicbre..	1921	4	>	>	20	00	1	enero ..	1922	
Idem.....	Otro	Tomás Maturana González....	1.º	25	idem ..	1921	4	>	>	20	00	1	idem ..	1922	
Idem.....	Otro	Rafael García Ruano.....	2.º	1	enero ..	1922	4	>	>	27	50	1	idem ..	1922	
Idem.....	Sargento .	Faustino Llorente Lázaro....	3.º	7	nobre ..	1921	3	11	6	50	00	1	dicbre .	1921	

21.º Tercio.

Este.....	Cabo.....	Leoncio Ortega Sánchez.....	>	13	enero ..	1922	4	>	>	27	50	1	febrero.	1922	
Idem.....	Otro.....	Cristóbal Suárez Navarro.....	>	20	idem ..	1922	4	>	>	27	50	1	idem ..	1922	
Oeste.....	Otro	Antonio Ferradán Costa.....	>	26	dicbre..	1919	4	>	>	27	50	1	enero ..	1922	
Idem.....	Guard. 1.º	Nemesio Guisado Rivero.....	>	1	enero ..	1922	4	>	>	27	50	1	idem ..	1922	
Caballería	Cabo.....	Acisclo Belver Miguel.....	>	4	idem ..	1920	4	>	>	27	50	1	febrero.	1922	
Este.....	Guard. 1.º	Francisco Alcubilla Martínez.	>	8	dicbre..	1921	4	>	>	20	00	1	enero ..	1922	
Idem.....	Cabo.....	Eloy García Yagüe.....	>	10	idem ..	1921	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1921	
Idem.....	Guard. 2.º	José Sánchez Leal.....	>	1	idem ..	1919	4	>	>	20	00	1	enero ..	1922	
Idem.....	Otro	Agustín Angel Arias.....	>	1	idem ..	1918	4	>	>	20	00	1	idem ..	1922	
Idem.....	Otro	Felipe Arias Abeledo.....	>	1	agosto .	1920	4	>	>	20	00	1	idem ..	1922	
Oeste.....	Otro	Juan Martín Rivas.....	>	1	febrero.	1918	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1921	
Caballería	Otro	Antonio Meseguer Sanjuan....	>	1	dicbre..	1920	4	>	>	20	00	1	julio ..	1921	
Idem.....	Otro	Joaquín Sanz Rico.....	>	1	idem ..	1918	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1921	
Idem.....	Otro	Francisco Gutiérrez Ortega....	>	1	mayo ..	1920	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	
Idem.....	Otro	Máximo Carrasco Sepúlveda..	>	1	dicbre..	1918	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1920	
Oeste.....	Otro	Adolfo de Aragón Perinat....	>	1	nobre ..	1921	4	>	>	20	00	1	nobre..	1921	

22.º Tercio.

	Sargento .	Emilio Méndez Blanco.....	4.º	7	julio ..	1921	Continuación	60	00	1	agosto .	1921		
	Otro	Mariano Moreno Hernández....	4.º	1	agosto .	1921	Idem.....	60	00	1	idem ..	1921		
	Guard 1.º	Carlos Valero Jiménez.....	2.º	1	enero ..	1922	4	>	>	27	50	1	enero ..	1922
	Otro 2.º	Mauricio Yuste Miguel.....	2.º	15	octubre.	1921	4	>	>	27	50	1	nobre ..	1921
Guadaluajara.....	Otro.....	Bienvenido Muñoz Gallego....	1.º	26	idem ..	1921	4	>	>	20	00	1	idem ..	1921
	Otro.....	Máximo Caveró Toribio.....	1.º	14	dicbre..	1921	4	>	>	20	00	1	enero ..	1922
	Otro.....	Feliciano Cano Henarejo.....	1.º	8	septbre.	1921	1	5	>	20	00	1	octubre.	1921
	Otro.....	Feliciano Madriu Martínez....	1.º	1	idem ..	1921	4	>	>	20	00	1	septbre.	1921
	Otro.....	Angel Lafoz Martínez.....	1.º	7	dicbre..	1921	4	>	>	20	00	1	enero ..	1922
	Guard. 1.º	José Jarque Gómez.....	2.º	1	enero ..	1922	4	>	>	27	50	1	idem ..	1922
	Guard. 2.º	Tomás Alamán Jordán.....	2.º	31	dicbre..	1921	4	>	>	27	50	1	idem ..	1922
Teruel	Otro	Gregorio Baranda Berrillo....	2.º	11	idem ..	1921	4	>	>	27	50	1	idem ..	1922
	Otro.....	Jesús Ciprés Ortiz.....	2.º	4	mayo ..	1921	2	3	27	27	50	1	junio ..	1921
	Otro.....	Valero Fandos Marco.....	1.º	3	febrero.	1921	>	>	>	20	00	1	marzo .	1921

Madrid 20 de diciembre de 1921.—Zubia.

Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
11	16,15	32	9,90
12	8,55	39	7,95
14	9,45	42	13,40
17	9,25	Palma.....	5,40
18	24,35	Inca.....	2,90
22	13,95	Tenerife.....	4,80
24	5,05	La Palma.....	4,25
25	9,40		

Los Cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas de los meses que se expresan después de la publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales».

Cuerpos	Meses	Cantidades
Penitenciaría militar de Mahón.....	sepbre	11,85
Regimiento, 1.....	oct. e.	273,60
Zona, 44.....	idem.	10,75
Secretarios causas 7.ª región.....	idem.	2,15
Idem id. O. Canarias.....	idem.	2,00
Idem id. Larache.....	idem.	1,90
Regimiento, 1.....	novbre	161,00
Idem, 34.....	idem.	157,35
Idem, 37.....	idem.	139,15
Idem, 59.....	idem.	308,35
Bón. Cazadores, 13.....	idem.	29,95
Zona, 43.....	idem.	12,05
Secretario causas 7.ª región.....	idem.	2,15

Madrid 31 enero de 1922.—El Sargento Auxiliar, *Godofredo S. Clara*.—El Suboficial Interventor, *Alfredo R. Alberteri*.—V.º B.º—El Teniente coronel Vicepresidente, *Emilio de las Casas Soriano*.

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos	Cantidades
Grupo fuerzas regulares indígenas, 3.....	136,00
Idem id, 4.....	146,95
Tropas de Policía Melilla.....	23,05
Secretarios causas 1.ª región.....	9,70
Idem id. 2.ª id.....	4,30
Idem id. 4.ª id.....	8,10
Idem id. 7.ª id.....	2,15
Idem id. 8.ª id.....	2,15
Idem id. Melilla.....	4,30

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA